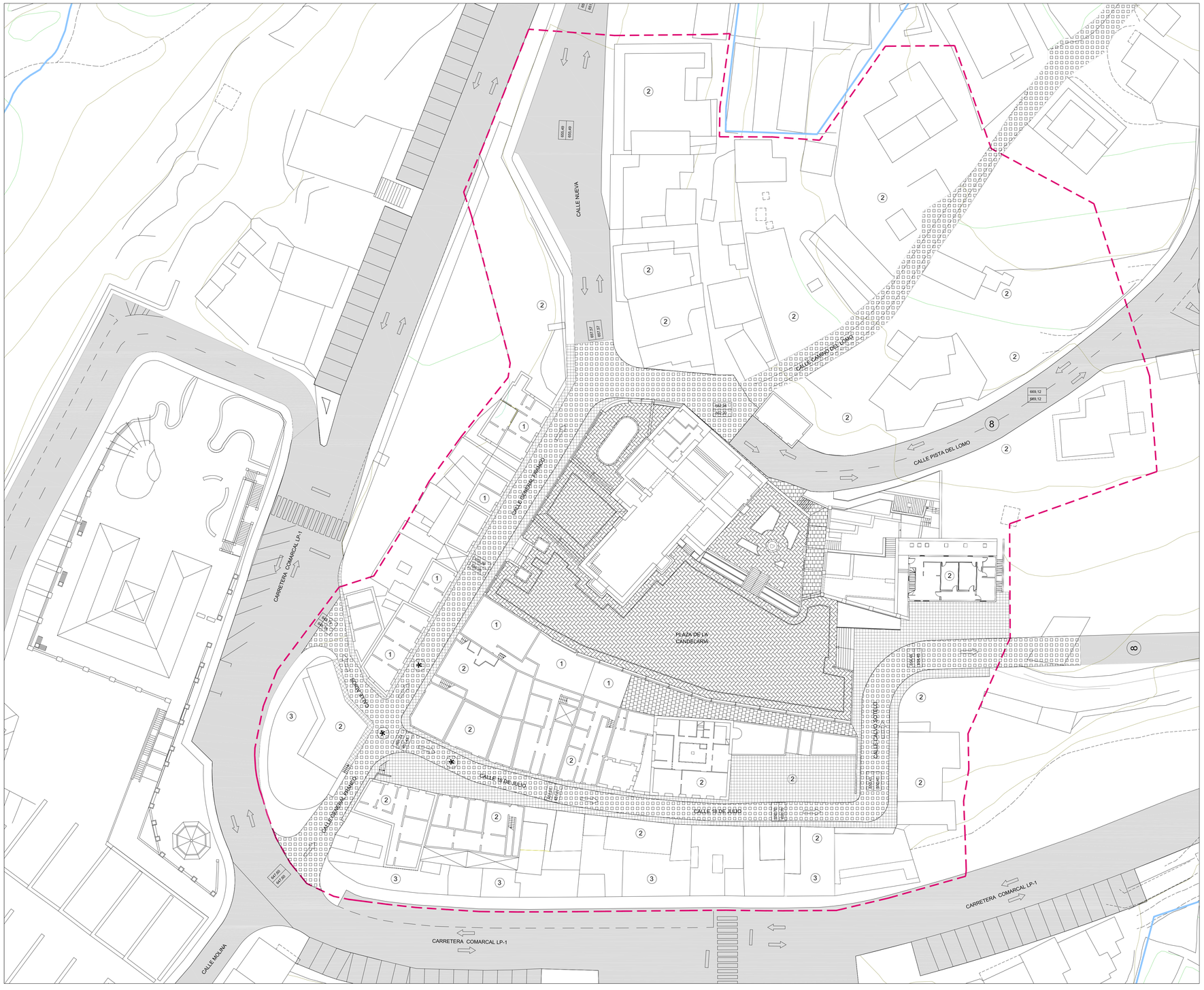

SUELO URBANO

VIARIO

- TRAFICO RODADO
- TRAFICO RODADO RESTRINGIDO
- PEATONALES
- ANCHO DE CALLE
- ANCHO DE CALLE VARIABLE
- COTA TERRENO / RASANTE
- DELIMITACIÓN SUOC
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

SECCIONES DE VIAS

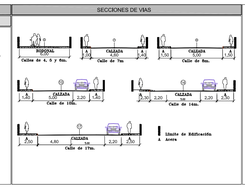

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Zona	Zona	Línea límite de edificación
	Dominio	Servidumbre	Afección	de
Autopistas	8	17	5	35
Autovías	8	13	7	30
Carreteras de Interés Regional	8	10	7	25
Resto de la Red	8	5	8	18

*El límite de edificación definirá un volumen exterior a la zona de servidumbres creado de línea límite de fachada en el suelo y una vez la zona de servidumbres, el límite de edificación se fijará en el límite exterior de la zona de servidumbres.

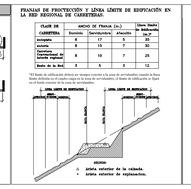

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 2/21988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRANSITO

FRANJA DE 6,00 MTS, MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, EN LOS TERRENOS A LO QUE SON DE USOS LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

FRANJA DE 100,00 MTS, MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, EN LOS TERRENOS A LO QUE SON DE USOS LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR

SE ESTARÁ A LO DISPUESTOS EN LOS ART. 28, 44,5 Y 44,6

Fecha Base Cartográfica: 2002

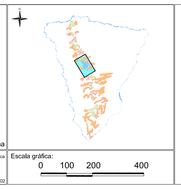

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TIJARAFE

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:1,000

SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL: EL PUEBLO
RED VIARIA, TRAZADO Y CARACTERÍSTICAS

12.03

Julio 2010

AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

GOBIERNO DE CANARIAS